

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL AREA DE COBRO EN LA RECUPERACION DE CARTERA DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.

I. INTRODUCCIÓN

Las funciones de la secretaría distrital de hacienda - gerencia de gestión de ingresos, según el DECRETO ACORDAL NO. 0801 DE 2020, le Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

La Gerencia de Gestión de ingresos de la Secretaria Distrital de Hacienda, como dependencia encargada de formular y dirigir la política Tributaria del Distrito de Barranquilla y de acuerdo con la normatividad sustantiva y procedimental vigente establecida en el Decreto 0119 de 2019, por medio del cual se compila y renumera el Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla, está el cobro coactivo que es el ejercicio de la potestad asignada a la administración tributaria por el Estatuto Tributario para que directamente haga efectiva las obligaciones que legalmente se causan a favor del Distrito de Barranquilla.

Dentro del plan de Desarrollo y el proyecto Efectividad y Estabilidad del sistema Tributario fue necesario que se trabajara en estrategias como la actualización de normatividad- Estatuto Tributario Distrital y adecuación de sistemas informáticos para modernizar todo el esquema tributario, siendo más fácil la determinación y emisión de las liquidaciones tributarias y accesible a los contribuyentes a través de la página web, así como también la verificación del personal adscrito en cuanto a su profesionalización y especialización en el manejo de los tributos distritales e intensificación de las actividades de cobro persuasivo, coactivo y fiscalización. A pesar de importante logro y de contar con un crecimiento sostenido en sus ingresos tributarios y no tributario en las últimas vigencias, se requiere mantener este ritmo y actualizar permanentemente su base catastral para que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones y la entidad pueda garantizar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales

por tal razón, la administración tributaria requiere mantener un estricto control de las notificaciones de los actos administrativos emitidos por los delegados dentro de los procesos de jurisdicción coactiva, con el propósito de asegurar su eficacia en el respeto al debido proceso y al derecho de defensa principios de orden constitucional y legal que inspiran la relación jurídica procesal de los sujetos activos y pasivos en los procesos de competencia de la Gerencia de Gestión de Ingresos – Grupo Interno de Trabajo Cobranzas, conforme a la normatividad contenida en el Estatuto Tributario Distrital en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional. Lo anterior, previo al agotamiento de la fase persuasiva como instrumento de la recuperación de la cartera de obligaciones de plazo vencido, así como el acercamiento a los sujetos



deudores para formularles mecanismos de pago por la anualidad 2021, con lo que se busca que se cumpla el deber fiscal de los mismos y el aseguramiento de la cartera, controlando, además, que se atienda dentro de los términos de ley las respuestas a las peticiones elevadas por los deudores dentro del proceso de cobro.

En virtud de lo anterior, es necesario la vinculación de profesionales idóneos, para que adelanten el control, seguimiento y aseguramiento de las notificaciones de los actos de cobro de la Administración Distrital en los términos previstos en Artículos 565, 566-1, 569, y 570 del Estatuto Tributario Nacional, aplicables por remisión legal del Artículo 227 del Estatuto Tributario Distrital, Manual de Cartera - Título III (Decreto 657 de 2009) y el proceso de domiciliación por pronto pago - Parágrafo primero, Artículo 32, Decreto 0119 de 2019.

Es necesaria esta contratación ya que no se encuentra suficiente personal de planta, para realizar estas actividades que se hacen necesarias desarrollar de forma permanente para cumplir los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Distrital (Decreto 0119 de 2019) y así lograr un crecimiento en los ingresos tributarios y no tributario en las últimas vigencias y poder garantizar la obtención de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (31 de enero de 2023)

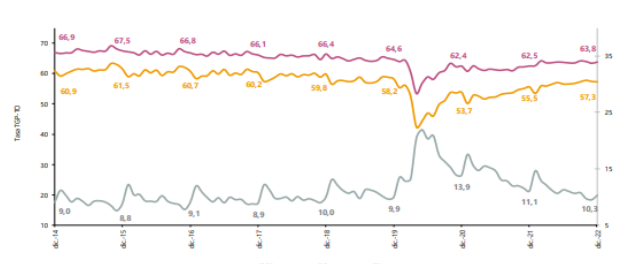
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



TOTAL, NACIONAL

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)

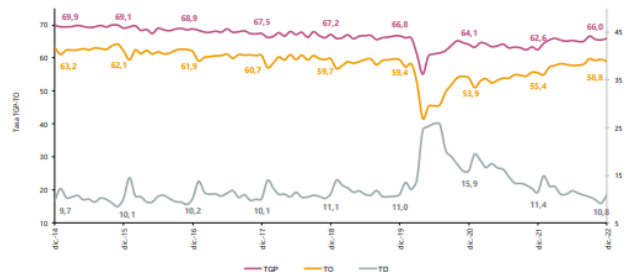




TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

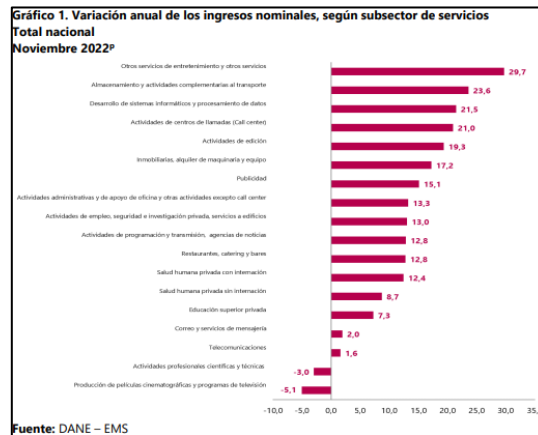
En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 de enero de 2023)



1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios									
Noviembre 2022 ² / noviembre 2021									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
				Contribución (%)		Contribución (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3	0,0	0,6	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6	0,0	0,6	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3	0,0	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0	0,0	0,6	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7	0,0	0,6	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2	0,0	0,6	0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1	0,0	0,6	0,3
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3	0,0	0,6	0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7	0,0	0,6	0,3
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1	0,0	0,6	0,3
M	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0	0,0	0,6	0,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4	0,0	0,6	0,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0	0,0	0,6	0,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5	0,0	0,6	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6	0,0	0,6	0,3
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3	0,0	0,6	0,3
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2	0,0	0,6	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6	0,0	0,6	0,3



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2022 ² / noviembre 2021									
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Personal ocupado total		Permanente		Temporal directo		Módulo ¹ Hora estándar ²
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	1,0	5,9	0,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	2,2	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	2,3	1,6	0,5	4,6	1,8	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	2,8	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 9200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	5,1	0,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	5,1	0,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	-2,5	0,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	13,4	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	-4,3	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	5,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	3,7	0,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,8	0,0	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	7,7	0,0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	0,9	0,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,1	0,0	0,2	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,4	2,4	1,0	-0,7	3,4	0,0	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	6,4	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	5,2	0,0	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

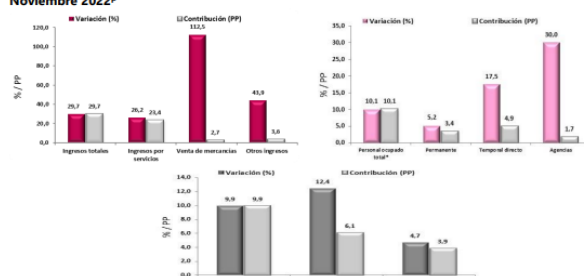
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Noviembre 2022 ² / noviembre 2021									
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencia		Permanente		Temporal directo		Módulo ¹ Hora estándar ²
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--	7,6	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--	2,7	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--	8,6	--	--
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--	9,2	--	--
J	División 59, excepto Clase 9200	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--	14,3	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--	5,7	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--	14,2	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--	15,9	--	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--	9,8	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--	14,9	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--	10,8	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2	10,3	0,0	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--	12,5	0,0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--	7,9	0,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3	3,2	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--	8,1	0,0	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--	11,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--	9,8	0,0	--

Fuente: DANE – EMS

Evolución por subsector de servicios

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022²



Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA AL AREA DE COBRO EN LA RECUPERACION DE CARTERA DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS”** La Gerencia de Gestión de Ingresos, requiere la prestación de servicios profesionales para realizar el envío de las notificaciones de las actividades y labores asignadas en cada procedimiento tributario y Ingresar, registrar y mantener actualizada la información requerida en el módulo jurídico de notificaciones de las distintas áreas de Cobranzas - de la Gerencia de Gestión de Ingresos.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Titulo de Administradora de empresas especializada y que demuestre experiencia de cuarenta y dos (52) meses de experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende	1.Actualizar, revisar y ajustar todo lo concerniente al tema de notificaciones. 2.Revisar y cargar al sistema interno informático el módulo jurídico de notificaciones de las distintas áreas de Cobranzas. 3.Realizar el envío y seguimiento a los actos administrativos generados masivamente por el Área de Cobranzas 4.Realizar la inspección minuciosa de los archivos masivos recibidos de la empresa de mensajería contratada por la entidad. 5.Procesar las distintas órdenes de servicio recibidas de la empresa de mensajería contratada por la entidad, para su posterior cargue al sistema de información tributaria SIT y módulo jurídico administrativo. 6.Recibir de la empresa de mensajería los actos administrativos devueltos. 7.Entregar oportunamente a las distintas áreas de cobro generadoras de cada acto, las devoluciones recibidas de la empresa de mensajería. 8.Proyectar gacetas periódicas, con base a lo generado por el módulo administrativo de cobro. 9.Realizar consolidado mensual a los diferentes delegados del área de cobro, del estado en el sistema de información tributaria de los diferentes actos administrativos pendientes por reportar. 10. Presentar solicitudes de modificaciones al módulo de notificaciones del SIT, tendientes a la asegurabilidad de la cartera en los procesos administrativos de cobro coactivo.	\$53.760.000
Titulo de Administradora de empresas especializada y que demuestre experiencia de cuarenta y dos (52) meses de experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende	1.Realizar contacto telefónico o a través de cualquier medio con los contribuyentes y/o deudores en jurisdicción coactiva,ofreciendo las diferentes alternativas jurídicas para la recuperación de la cartera de los diferentes ingresos, tributarios y no tributarios de competencia de la Gerencia de Gestión de Ingresos. 2.Realizar capacitación a los deudores y/o contribuyentes, persona natural y/o jurídicas la domiciliación del Impuesto predial unificado 2022. 3.Extraer del S.I.T y Sigob, las peticiones radicadas, para hacer seguimiento y control a su oportuna respuesta. 4.Efectuar seguimiento y control de las políticas en el Area de Cobranzas, impartida por la jefe del grupo de cobranzas a los diferentes delegados del cobro de impuestos, contribución y demás ingresos a favor del Distrito de la anualidad de 2022. 5.Presentar informe mensual de las actividades realizadas.	\$53.760.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep



SC-CER103099



SA-CER756031



5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$107.520.000)**. incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución., una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma el mes de febrero del 2023.

CODIGO ASIGNADO: **7741**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito

